

8405 *ORDEN de 9 de abril de 1992 por la que se establecen los municipios ubicados en las áreas de influencia de los de Barcelona y Madrid, a los efectos de fijar los precios máximos de venta de viviendas libres a precio tasado previstos en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.*

El artículo 26 del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, establece que el precio máximo de venta por metro cuadrado útil para las viviendas libres a precio tasado será de 1,7 veces el módulo ponderado, cuando la superficie útil de las mismas no exceda de 90 metros cuadrados y estén ubicadas en los municipios de Barcelona y Madrid, así como en sus respectivas áreas de influencia, concretadas, a estos efectos, mediante Orden del Ministro de Obras Públicas y Transportes a propuesta de las respectivas Comunidades Autónomas.

Dicho precio máximo es aplicable, también, a las viviendas definidas en el artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, que reúnan dichas condiciones.

Las propuestas correspondientes han sido tramitadas el 16 de marzo de 1992 por la Generalidad de Cataluña y el 21 de febrero de 1992 por la Comunidad Autónoma de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo propuesto, he dispuesto:

Primero.—A los efectos del artículo 26, b), segundo párrafo, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, se incluyen en el área de influencia del municipio de Barcelona los municipios que se indican: Alella, Badalona, Barberà del Vallès, Castelldefels, Cerdanyola, Cornellà, Esplugues, Gavà, Granollers, Hospitalet de Llobregat, La Llagosta, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vallès, Martorell, Martorelles, El Masnou, Molins de Rei, Mollet, Montcada i Reixac, Mongat, Montmeló, Montornés, Palteja, El Papiol, Parets del Vallès, Polinyà, El Prat de Llobregat, Ripollet, La Roca del Vallès, Rubí, Sabadell, Sant Adrià del Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Sant Feliu de Llobregat, Sant Fost de Campsentelles, Sant Joan Despi, Sant Just Desvern, San Quirze del Vallès, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Santa Coloma de Gramenet, Santa Perpetua de Mogoda, Terrassa, Tiana, Ullastrell, Viladecans, Vilanova del Vallès.

Segundo.—A los mismos efectos se incluyen en el área de influencia del municipio de Madrid los siguientes municipios: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos, Pinto.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos se aplicarán desde el 1 de enero de 1992.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1992.

BORRELL FONTELLES

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

8406 *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom-390, con número de inscripción E 95 90 0405, los terminales Set 451 T8, Set 451 T24 D, Set 451 T25 FD, Set 451 T29, Set 551 T25 FD, Set 751 T25 FD, L30808-X5141-A413 ó S30817-S9630-X, S30817-Q9632-X*, S30817-

Q9635-X*, S30817-Q9634-X*, L30808-X5141-A415, S30817-K6051-A301, S30807-U5450-X, S30807-U5372-X, S30817-K6051-A401, S30807-Q5375-X y F500, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 14 de enero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8407 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-370, con número de inscripción E 95 90 0404, los terminales Set 351 T2 y Set 351 T10D, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8408 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,

Esta Dirección general, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-340, con número de inscripción E 95 90 0403, los terminales Set 351 T2 y Set 351 T10D, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)).

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8409 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-390, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 3 de agosto de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo HICOM-390, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación,